MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS- SUB UOC 1

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 27/2014 – CELEBRADO CON LA EMPRESA TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCU – PLURIANUAL - ID- 271.790

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **MOTOR MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON** domiciliada en la calle Avd. Antequera c Tte. Mendoza de la Ciudad de Pilar - República del Paraguay, representada para este acto por representada para este acto en carácter por el **Sr. Dario Espínola Alarcón**, con Cédula de Identidad N° 1.088.063, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 27/2014 para la "**SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCU – PLURIANUAL – ID. 279.790**". La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante **NOTA** de fecha de abril del 2015, firmada por el Dr. Augusto F. Paredes (Encargado de la Dirección Regional) y el Sr. Juan R. Troche Q. (Jefe del Dpto. Administrativo) , solicitan la Extensión del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 27/2014, ya que es un necesidad seguir contando con dicho servicio, para la atención de los pacientes en esta región además de ser un centro de referencia principal en esta región y en atención que el contrato vence el 30 de abril del 2015.

Que, mediante Nota de fecha 14 de abril de 2015, firmada por el represéntate Sr. Darío Espínola Alarcón de la firma MOTOR MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON, presenta su conformidad para extensión de vigencia del Contrato 27/2014-.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 08 de fecha 23 de abril de 2015.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 27/2014, por la cual se extiende la Vigencia del Contrato citado hasta el 31 de diciembre del 2015, a fin de poder cubrir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 322 de fecha 30 de Abril de 2015, Aprueba la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 21/2014 firmado en el marco de la "**SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCU – PLURIANUAL – ID. 279.790**", en cuanto a la extensión del plazo contractual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda en cuanto a la Extensión del Plazo Contractual hasta el 31 de diciembre de 2015.

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2015.

Sr. Darío Espínola Alarcón.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar